

EXP-UNC: 0057306/2018

**VISTO**

La solicitud de autorización de cursado de adscripciones en diferentes cátedras del segundo cuatrimestre del Departamento Académico de Teatro, y

**CONSIDERANDO:**

Que el proceso de autorización para cursar las adscripciones solicitadas se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 2/2011, de aplicación en esta Facultad mediante Resolución N° 302/2018.

Que a fs. 1 la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Teatro informa que el desempeño de los adscriptos seleccionados deberá ser reconocido desde el 1° de agosto de 2018 y por el término reglamentario de dos años.

Que a fs. 42 se incluye acta de la Comisión Asesora Departamental en la que se informa que ha procedido a tomar conocimiento y controlar todo lo actuado, recomendando la continuidad del trámite administrativo para la designación de los adscriptos.

Que a fs. 43 se informa que por procedimiento dispuesto en esta Facultad, cuando las comisiones de selección no pudieran ser constituidas con egresados y/o alumnos, las actas se convalidarán en Comisión Asesora de los respectivos Departamentos Académicos, con presencia de representantes de dichos claustros, tal como se deja constancia a fs. 42.

Que en sesión ordinaria del 17 de diciembre de 2018 el Honorable Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar lo actuado por el Jurado interviniente en la selección de antecedentes y entrevista personal para el cursado de adscripciones en diferentes cátedras del segundo cuatrimestre del Departamento Académico de Teatro.

**ARTÍCULO 2º:** Autorizar desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2020, reconociendo sus funciones desde el 1º de agosto de 2018, a los egresados que realizarán adscripción, según el listado que se detalla a continuación:

EXP-UNC: 0057306/2018

Materia	Orden de Mérito	Apellido y Nombre	DNI
Análisis del Texto Dramático (Plan de Estudio 2016)	1°	Perrote, Noelia del Carmen	31.549.586
Cultura y Sociedad en América Latina (Plan de Estudio 2016)	1°	Romero Messein, María Virginia	34.968.160
Práctica Docente II: Contextos no formales (Plan de Estudio 2016)	1°	Madarieta, Agustina	36.435.310
Práctica Docente y Residencia III: nivel inicial y primario (Plan de Estudio 2016)	1°	Brunetti, Cintia Andrea	29.256.336
Teatro Argentino (Plan de Estudio 2016)	1°	Marin, Fwala-lo	34.967.941
	2°	Boratto, Fiorela	34.592.781
Producción III (Plan de Estudio 1989)	1°	Silbert Voldman, Ximena	31.222.646
	2°	Boratto, Fiorela	34.592.781
Seminario de Técnicas Autorales (Plan de Estudio 1989)	1°	Almuzara, Jorge Gabriel	28.650.058

**ARTÍCULO 3º:** La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de los adscriptos por el período de dos años.

**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y al Departamento Académico de Teatro. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

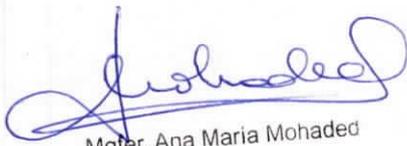
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

RESOLUCIÓN N°: 0336

GRC

  
Lic. Carlos Federico Sammartino  
Secretario de Consejo  
Facultad de Artes - UNC



  
Mgter. Ana Maria Mohaded  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba